

-.DECRETO Nº 191/2025.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por la ASOCIACIÓN CIVIL ÁNGELES EN ACCIÓN, de la ciudad de Arroyito, y;

CONSIDERANDO: Que la ASOCIACIÓN CIVIL ÁNGELES EN ACCIÓN de la ciudad de Arroyito, trabaja en la prevención del suicidio, fomentando la salud mental y el bienestar de las personas a través del deporte.

Que el próximo 14 de septiembre, la asociación, realizará en la ciudad de Arroyito la Maratón “MATURE PERALTA”.

Que la Asociación solicitó a los municipios de la región un apoyo económico para la organización del evento.

Que es decisión del D.E.M. acompañar esta organización por el impacto positivo en la población, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable al Sr. OSCAR ALEJANDRO PERALTA, D.N.I. 25.452.046, representante de la ASOCIACIÓN CIVIL ÁNGELES EN ACCIÓN de la ciudad de Arroyito - Córdoba, de \$. 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100).-----

Artículo 2º: AUTORÍZASE a Tesorería Municipal a transferir dicho importe a OSCAR ALEJANDRO PERALTA, D.N.I. 25.452.046 al siguiente CBU: 0200340311000002511876, BCO. PROV. DE CBA. S.A., CUIT 20-25452046-3.-----

Artículo 3º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.-----

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 19 de Agosto de 2.025.-.-.-.-.